

Jose Fenolós



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 49-02-2022-MPT

Talara, 21 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 131-02-2022-OPP-MPT de fecha 21 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley 28056, y su modificatoria la Ley N° 29298 establece la definición, objetivo, finalidad, alcances, instancias y financiamiento del Presupuesto Participativo, indicando que el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación ciudadana en la programación de sus presupuestos en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado; así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Asimismo el presupuesto participativo está basado en principios rectores como la Participación, Transparencia, Igualdad, Tolerancia, Eficacia y Eficiencia, Equidad, Competitividad y Respeto a los Acuerdos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 que regula el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados, en su capítulo II, numeral 1., establece que antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes, es necesaria la aprobación de la Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego;

Que, con Ordenanza Municipal N° 02-02-2022-MPT de fecha 18 de febrero de 2022 se aprobó el reglamento que regula el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados Orientado al Cierre de Brechas para el año fiscal 2023, precisando sus artículos 14° y 15° las disposiciones relativas al Equipo Técnico y su conformación;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la conformación del Equipo Técnico encargado del proceso de formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados Orientado al Cierre de Brechas para el periodo fiscal 2023;

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 279712.





Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Equipo Técnico para el proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados Orientado al cierre de Brechas del periodo fiscal 2023, el cual estará conformado por:

Presidente	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Vicepresidente	Gerente Municipal
Miembro	Gerente de Desarrollo Territorial
Miembro	Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones
Miembro	Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión
Miembro	Subgerente de Infraestructura
Miembro	Subgerente de Participación Ciudadana
Miembro	Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Miembro	Lic. Juana Ecilda Silva Rosas – Oficina de Planeamiento y Presupuesto



ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



Copias:
GM/OPP/OAF
GDT/UPMI/SGPI/SGIN/
SGPC/UTIC
ARCHIVO/
CAMM/JATM/